



Diez maravedis

SELLO VARTO, DIEZ MARA
VED SANOHE MIL Y SEISCIENTOS
EN PRESENIA Y OVATRO.

Al Duque de Abrantes. Marques de Salcedo. = Que quise libranca de
 A. de 12 de sep. de 663. se le libraron. en la media Anata. de que A. de
 Palis. el año pass. de 63. de los juros situados en el derecho del Terreno Pro
 y los. de la Ciudad de Toledo. 1.500.000 mrs. en q. de mas. suma. que se le estaba
 debiendo. de las medias Anatas de sus juros. y otros debidos que se le de
 bran por la Real Cax. por cuya q. se le pagado en las Arcas donde
 entra lo procedido de dicho derecho y año 4810332. mrs. con que se le están
 debiendo 4110668 mrs. cumplim. la dha libranca lo qual se
 no se pagaron. por decir el Alendador de dicho dno. que 1.500.000
 mrs. situados en la dha. estaban en breca. le estaba mandado pagar
 la renta de dicho año de 663 entera miente sin dng. alguno
 siendo asi que la dha situay. de dicho dno. estaban en con la
 misma calidad que los demas que estan sujetos a dicho
 = ~~Sup. a N. Mandat~~ ^{ca} ~~Ademas desto.~~ el dho Conde Juan este
 ban no sacado despacho en aprobay. de dha Verorba como por la
 Cedula en virt. de que se dio la situay. de 1.500.000 mrs. se mando
 cuyo Informe visorta dha Cedula pres. sacado de los libros de
 mrs. = Por que pide ^{ca} ~~Sup.~~ a N. Mandat. que con vista de todo
 se le de sobre Carta contra el Alendador de dicho derecho del Ter
 reno Pro y los. de Toledo por dhas. 4110668 mrs. que se le ref
 dan de biendo en que se puiere mrs. =

W. d. 12 de Mayo 1664
 Pasado al conde Juan Esteban Imbreca *[Signature]*
 discre. se trayga